



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2019-00936
Tema	Autoriza dirección

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, se autoriza notificar al demandado GILDARDO DE JESÚS GÓMEZ ATEHORTUA, en la dirección que señala en los memoriales obrantes a folios 67 y 68 del expediente.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fb239e4acba43f3e8a9f0799a334f4cc690dcf6cfeaf18ca56a75e4c4309d0**
Documento generado en 13/09/2021 11:22:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>